

INFORME DE ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS DE VERIFICACION 2024-AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

1591



De <transparencia@municipiodelnayar.gob.mx>

Destinatario <monitoreo@itainayarit.org.mx>

Fecha 2024-04-18 16:33

INFORME VERIFICACIÓN 2024-AYUNTAMIENTO DEL NAYAR-.pdf (~3,8 MB)

SALUDOS CORDIALES.

Instituto de
Transparencia y Acceso
a la información Pública.
19 ABR. 2024
[Signature]
RECIBIDO





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT; A 18 DE ABRIL DEL 2024
Oficio número TDUT-59/2024
ASUNTO: respuesta verificación.

LIC. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ ALVAREZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

P R E S E N T E.

Por medio del presente el que suscribe el Lic. Velina Alvarez Teofilo, en mi calidad de titular de la unidad de transparencia del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar; en ejercicio a las atribuciones a mi cargo, de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted para informarle;

En atención al dictamen de verificación hecha por el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE NAYARIT, a este H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, recibida ante esta unidad de transparencia el día 11 de marzo del 2024, con numero de oficio: Oficio: **CMPT/076/2024**, Expediente: **ITAI/C.M.P.T.-S.O./18/2024-MUN-AYTO**. En donde se nos requiere actualizar la información en un plazo no mayor a 20 días hábiles y 3 días hábiles para realizar un informe por parte de la unidad de transparencia.

Se informa que el día 11 y 12 de marzo del presente año, se notificó a las áreas responsables de generar la información de las obligaciones establecidas en los artículos 33 al 47 de la ley de transparencia para subsanar las observaciones correspondientes al cuarto trimestre del 2023 con base a los lineamientos locales vigentes, cabe mencionar que el día 22 de marzo se recibe al correo electrónico la actualización a los lineamientos técnicos generales y el cambio a los formatos el día 01 de abril 2024 en la plataforma nacional de transparencia, para lo cual las áreas fueron notificadas.

Por lo que; a la fecha las áreas que han subsanado las observaciones son las siguientes: tesorería, Contraloría, obras públicas, recursos humanos, secretaria y transparencia con base a los lineamientos técnicos generales vigentes. Las áreas restantes; sindicatura, jurídico, y desarrollo económico mantienen información parcial e informan que se encuentran trabajando en la información para actualizar el primer trimestre 2024 en el plazo del periodo de carga, ya que en su mayoría tienen fracciones que requiere información vigente.

Se anexan los oficios correspondientes.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Aunado a lo anterior quedo a sus órdenes para remitirle cualquier información documentación o información necesaria a lo mencionado. Sin otro particular le reitero mis consideraciones y agradezco de antemano la atención brindada.

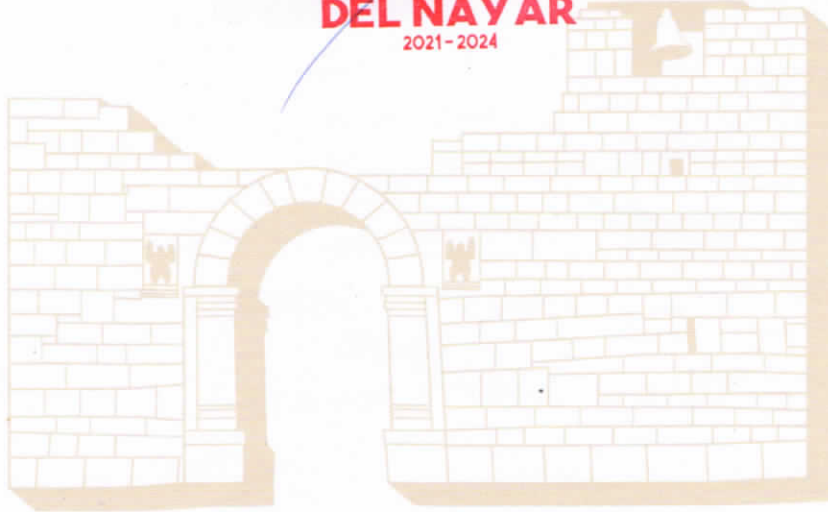
ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

DEL NAYAR
2021 - 2024

C.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT; A 11 DE MARZO DEL 2024
Oficio: TDUT-33/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Acuse

C. MA. GLORIA PARADA MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia aprobado por el pleno del instituto, hace de su conocimiento el resultado de la verificación realizada el día 28 de febrero del presente año, de la información que le corresponde a usted como servidor público del H.XXVII Ayuntamiento Del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2023. **Art. 33 - Fracción XXXIII.** Los convenios de coordinación que celebren con la federación, otros municipios, partidos políticos etc., **Fracción XXXIV (D, E, F, y G).** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad, **Fracción XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del estado y organismos internacionales; **Se le pide observe y atienda los periodos de actualización y conservación de la información requerida por los lineamientos técnicos, se requiere depurar.** Se solicita de la manera más atenta revisar la información, modificar y/o actualizar según los lineamientos técnicos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx.

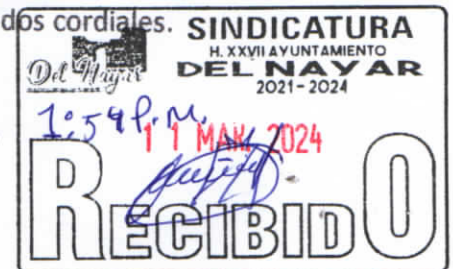
Sin más que agregar, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p Archivo

UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

Asst

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

TEPIC, NAYARIT; A 11 DE MARZO DEL 2024
Oficio: TDUT-35/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. EMILIO GONZALEZ VALLES
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia aprobado por el pleno del instituto, hace de su conocimiento el resultado de la verificación realizada el día 28 de febrero del presente año, de la información que le corresponde a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento Del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2023. **Art. 33 – FRACCION: IX, XXI (a, b, c), XXII (a, b, c), XXIII (a, b, c, d), XXV, XXVI, XXVII, XXXI (a, b), XXXII, XXXIV (a, b, c), XL (a, b) XLI, XLIII (a, b), XLIV (a, b), XLVIII (a, b) Y Art. 39 FRACCIÓN I: inciso c1 y c2, g, i y g;** Se le pide atienda las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos hecha en cada fracción, que se adjuntan en el presente oficio. Se solicita de la manera más atenta revisar y atender la información, modificar y/o actualizar según los lineamientos técnicos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx.

Sin más que agregar, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

TESORERIA
DEL NAYAR
2021-2024
11 MAR. 2024
Jose Manuel Ruiz D
RECIBIDO

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024

C.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Acuse

TEPIC, NAYARIT; A 11 DE MARZO DEL 2024
Oficio: TDUT-33/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. PEDRO ARNULFO AGUIAR RANGEL
JURIDICO DEL NAYAR DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia aprobado por el pleno del instituto, hace de su conocimiento el resultado de la verificación realizada el día 28 de febrero del presente año, de la información que le corresponde a usted como servidor publico del H.XXVII Ayuntamiento Del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2023. **Art. 33 - Fracción I. Marco Normativo Y fracción III. Facultades de cada Área; se le pide observe y atienda los periodos de actualización y conservación de la información requerida por los lineamientos técnicos, se requiere depurar.** Se solicita de la manera más atenta revisar la información y modificar según los lineamientos técnicos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx.

Sin más que agregar, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR



DIRECCIÓN JURÍDICA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021 - 2024

11 MAR. 2024

RECIBIDO

C.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Acuse

TEPIC, NAYARIT; A 11 DE MARZO DEL 2024
Oficio: TDUT-33/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. PEDRO ARNULFO AGUIAR RANGEL
JURIDICO DEL NAYAR DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia aprobado por el pleno del instituto, hace de su conocimiento el resultado de la verificación realizada el día 28 de febrero del presente año, de la información que le corresponde a usted como servidor publico del H.XXVII Ayuntamiento Del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2023. **Art. 33 - Fracción I. Marco Normativo Y fracción III. Facultades de cada Área; se le pide observe y atienda los periodos de actualización y conservación de la información requerida por los lineamientos técnicos, se requiere depurar.** Se solicita de la manera más atenta revisar la información y modificar según los lineamientos técnicos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx.

Sin más que agregar, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR



C.c.p Archivo



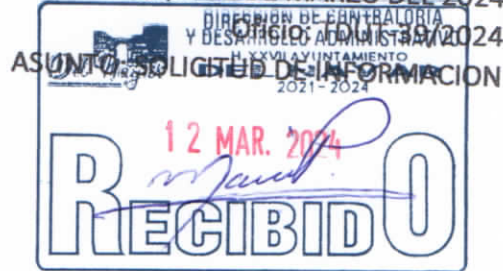


H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Acuse

TEPIC, NAYARIT; A 12 DE MARZO DEL 2024



LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia aprobado por el pleno del instituto, hace de su conocimiento el resultado de la verificación realizada el día 28 de febrero del presente año, de la información que le corresponde a usted como servidor público del H.XXVII Ayuntamiento Del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2023. Art. 33 **FRACCION: IV, V, VI, XII, XVIII, XIX (a, b), XX Y XXIV. Se le pide atienda las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos hechos en cada fracción, mismas que se adjuntan en el presente oficio con base a los lineamientos técnicos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.** Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx.

Sin más que agregar, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

LIC. SILVIA PAMELA CARO MENDEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS DEL
H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

TEPIC, NAYARIT; A 11 DE MARZO DEL 2024
Oficio: TDUT-36/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

PRESENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia aprobado por el pleno del instituto, hace de su conocimiento el resultado de la verificación realizada el día 28 de febrero del presente año, de la información que le corresponde a usted como servidor público del H.XXVII Ayuntamiento Del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2023. **Art. 33 – FRACCION: VII, VIII (A, B), X (A, B), XI, XIV, XVI (A, B), XVII, XLII (A, B).** Se le pide atienda las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos hecha en cada fracción, que se adjuntan en el presente oficio con base a los lineamientos técnicos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx.

Sin más que agregar, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Acuse

TEPIC, NAYARIT; A 12 DE MARZO DEL 2024

Oficio: TDUT-38/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

ARQ. CRISTHIAN TORRES GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.



PRESENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia aprobado por el pleno del instituto, hace de su conocimiento el resultado de la verificación realizada el día 28 de febrero del presente año, de la información que le corresponde a usted como servidor público del H.XXVII Ayuntamiento Del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2023. Art. 33 FRACCION: XV (A, B), XIX (A, B), XXVIII (A, B), XXXII, XXXVIII (A, B), Art.39 fracción I inciso 1d, 2d, 3d, 4d, 5d, y 6d. Se le pide atienda las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos hechos en cada fracción, mismas que se adjuntan en el presente oficio con base a los lineamientos técnicos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx.

Sin más que agregar, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT; A 12 DE MARZO DEL 2024
Oficio: TDUT-41/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

PROFA. JASMÍN JURIDIA PÉREZ SALAS
DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL DEL
H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia aprobado por el pleno del instituto, hace de su conocimiento el resultado de la verificación realizada el día 28 de febrero del presente año, de la información que le corresponde a usted como servidor público del H.XXVII Ayuntamiento Del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2023. **Art. 33 FRACCION: XXX. Se le pide atienda las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos hechos en cada fracción, mismas que se adjuntan en el presente oficio con base a los lineamientos técnicos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.** Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx.

Sin más que agregar, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"


LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL
NAYAR
2021-2024

Enviado por correo electrónico





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT; A 01 DE ABRIL DEL 2024

No. Oficio: TUDT-52/2024

Asunto: ACTUALIZACIÓN PNT 1ER. TRIMESTRE 2024.

LIC. PATRÓN GONZALEZ BRAULIO FERNANDO
ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXVI, 24,25, 26, 27, 28,32 y 33 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle información actualizada para la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** misma que usted ya cuenta con su clave y contraseña para su publicación.

ARTICULO 33- XIX (b). Correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE 2024** (enero, febrero y marzo). Basándose en los lineamientos técnicos locales vigentes, misma que puede consultar en la página del Municipio Del Nayar, pestaña transparencia fracción I marco normativo. Así mismo le informo que cuenta con un plazo de 9 días hábiles contados a partir del día siguiente que reciba el presente documento conforme a la ley para que ya este publicada la información requerida en la PNT. Una vez concluido el plazo se deberá remitir un breve informe a la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento, sobre las fracciones actualizadas.

Sin más que agregar me despido con un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

c.c.p Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024

Recibi
01/04/2024
[Signature]





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

OFICIO: DCDA/102/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN

Tepec, Nayarit a 10 de abril, 2024

LIC. VELINA ÁLVAREZ TEÓFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. XXVII DEL AYUNTAMIENTO DEL NAYAR
PRESENTE:

Por medio del presente y en respuesta a su solicitud de información en el oficio **TDUT-39/2024** me permito informarle que se ha hecho la carga de información y corrección en la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo pública la información de nuestras obligaciones establecidas en el artículo 33 en sus fracciones **IV, V, VI, XII, XVIII, XIV (a, b), XX Y XXIV** correspondientes al cuarto trimestre del año 2023.

Así mismo, informarle que se encuentra en curso la carga de información de las anteriores responsabilidades en las mencionadas fracciones correspondientes al primer trimestre del año en curso.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DE DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"
JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT;
A 10 DE ABRIL DEL 2024




M. E. D. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN



10 ABR. 2024
Velina
RECIBIDO

TEPIC, NAYARIT, 09 DE ABRIL DE 2024

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO NO.: OP/2024/015

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION
H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.
P R E S E N T E

En ATENCION a su oficio TDUT-38/2024 de fecha 12 de marzo, a través del cual nos informa de las observaciones que se obtuvieron como resultado de la verificación de la información de las fracciones que nos corresponden, realizada el día 28 de febrero próximo pasado, le informe que fueron atendidas las fracciones XVa, XVb, XIXa, XIXb, XXVIIIa, XXVIIIb, XXXII, XXXVIIIa y XXXVIIIb del artículo 33, así como la fracción I incisos 1d, 2d, 3d, 4d, 5d y 6d del artículo 39

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones y le envió un cordial saludo.

ARQ. CRISTHIAN TORRES GONZALEZ
ATENTAMENTE
OBRAS PUBLICAS
AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024

ARQ. CRISTHIAN TORRES GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021 - 2024
10 ABR. 2024
RECIBIDO

